



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 236-2025-MDT-A.

Tambogrande, 18 de marzo del 2025

VISTOS:

Carta N° 001-2025 de fecha 24 de enero de 2025, el representante Común del Consorcio Tambogrande, presentación de cronogramas de inicio de obra; Informe N° 003-2025-RFCHC/SUPERVISOR de fecha 27 de enero de 2025, alcanza cronogramas actualizados de obra para su aprobación; Carta N° 004-2025/CC de fecha 28 de enero de 2025; Carta N° 123-2025/MDT-GI-SGOyM de fecha 03 de enero de 2025, observaciones de cronogramas actualizados de inicio de obra; Informe N° 005-2025-RFCHC/SUPERVISOR, alcanza levantamiento de observaciones de cronogramas actualizados; Carta N° 006-2025/CC de fecha 04 de enero de 2025; Carta N° 02-202/MDT-SGOLyMI/ING.PJA de fecha 07 de febrero de 2025, el gestor de obra conformidad de calendarios y cronogramas actualizados; Informe N° 167-2025/MDT -SGOLyMI, de fecha 07 de febrero de 2025, el Subgerente de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura, conformidad de calendarios y cronogramas actualizados; Informe N° 0226-2025/MDT-GlyC de fecha 14 de febrero del 2025, el Gerente de Infraestructura y Catastro conformidad de calendarios y cronogramas actualizados; Informe Legal N° 259-2025-MDT-OGAJ de fecha 17 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

El Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, se debe tener en cuenta que el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM, al establecer obligaciones entre las partes y al formar parte de los documentos requeridos para la suscripción de contrato, dichos calendarios entren en vigencia al día siguiente de la suscripción del contrato o cuando se cumplan las condiciones para el inicio de la obra;

El Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define en el **ANEXO N° 01: DEFINICIONES** al Calendario de Avance de Obra Valorizado, como *el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra*. La elaboración del mencionado calendario se realiza en función al programa de ejecución de obra y tiene por finalidad que la Entidad controle el avance de la obra, pues le permite identificar atrasos en su ejecución, programar el presupuesto para el pago de las valorizaciones y, de ser el caso, tomar las decisiones que sean necesarias para culminar la obra en el plazo previsto. Adicionalmente, el segundo párrafo del referido artículo precisa que "(...). *El nuevo calendario no exime al contratista de la responsabilidad por demoras injustificadas, ni es aplicable para el cálculo y control de reajustes.*";

Que, el artículo 176 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala:

176.- Inicio del plazo de ejecución de obra:

176.1. El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 236-2025-MDT-A.

Tambogrande, 18 de marzo del 2025

- c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181;

Con fecha 09 de enero de 2025, la Municipalidad Distrital de Tambogrande y la empresa contratista CONSORCIO TAMBOGRANDE suscribieron el **CONTRATO DE EJECUCIÓN OBRA N°03-2025-MDT-LOGIST PATRIM**, derivado de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 55-2024-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación de la ejecución de la obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES JORGE CHAVEZ, SAN MIGUEL JORGE CHAVEZ – LATERAL 50 Y CALLE HERMOSO – ZONA LA PEÑITA DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA-PIURA. META AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIO 13.2 KV 10, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, PARA EL SECTOR COLCA (CP JORGE CHAVEZ); AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIO 22.9 KV 20, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR LOS RIVERA (CP VALLE HERMOSO) – TAMBOGRANDE, PIURA – PIURA" CUI N°2157419, POR EL MONTO CONTRACTUAL DE S/. 814,565.60 (Ochocientos Catorce Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 60/100 soles);

Que, mediante Orden de Servicio N°08746-2024-MDT-LOGIST Y PATRIM, de fecha 20 de diciembre del 2024, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Tambogrande, contrata el servicio de consultoría de obra para supervisión de la ejecución del saldo de obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES JORGE CHAVEZ, SAN MIGUEL JORGE CHAVEZ-LATERAL 50 Y VALLE HERMOSO – ZONA LA PEÑITA DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA-PIURA. META: AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 13.2 KV 10, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, PARA EL SECTOR EL CANAL (CP PEDREGAL CHICO), SECTOR LA LOMA (CP EX ATERRIZAJE), SECTOR LA CANCHA (CP EX ATERRIZAJE); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 44/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR COLCA (CP JORGE CHAVEZ); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 22.9 KV 20, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR LOS RIVERA (CP VALLE HERMOSO) – TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA" CUI N°2157419, a la empresa contratista CONSORCIO TAMBOGRANDE", por un monto de S/.814,565.60 (Ochocientos Catorce Mil Quinientos Sesenta y cinco con 60/100 soles);

Que, con fecha 16 de enero del 2025, se realizó la Entrega de Terreno para la ejecución de la obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES JORGE CHAVEZ, SAN MIGUEL JORGE CHAVEZ-LATERAL 50 Y VALLE HERMOSO – ZONA LA PEÑITA DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA-PIURA. META: AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 13.2 KV 10, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, PARA EL SECTOR EL CANAL (CP PEDREGAL CHICO), SECTOR LA LOMA (CP EX ATERRIZAJE), SECTOR LA CANCHA (CP EX ATERRIZAJE); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 44/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR COLCA (CP JORGE CHAVEZ); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 22.9 KV 20, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR LOS RIVERA (CP VALLE HERMOSO) – TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA" CUI N°2157419, posteriormente **firmaron el acta** correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 236-2025-MDT-A.

Tambogrande, 18 de marzo del 2025

Que, con fecha 17 de enero del 2025, se realizó el Acto de Firmar el Acta de Inicio de Obra, dando inicio a la ejecución de la obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES JORGE CHAVEZ, SAN MIGUEL JORGE CHAVEZ-LATERAL 50 Y VALLE HERMOSO – ZONA LA PEÑITA DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA -PIURA. META: AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 13.2 KV 10, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, PARA EL SECTOR EL CANAL (CP PEDREGAL CHICO), SECTOR LA LOMA (CP EX ATERRIZAJE), SECTOR LA CANCHA (CP EX ATERRIZAJE); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 44/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR COLCA (CP JORGE CHAVEZ); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 22.9 KV 20, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR LOS RIVERA (CP VALLE HERMOSO) – TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA" CUI N°2157419;

Con Carta N°01-2025, de fecha 24 de enero de 2025, el contratista alcanza los cronogramas de inicio de ejecución de obra, de la obra denominada: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES JORGE CHAVEZ, SAN MIGUEL JORGE CHAVEZ-LATERAL 50 Y VALLE HERMOSO – ZONA LA PEÑITA DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA -PIURA. META: AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 13.2 KV 10, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, PARA EL SECTOR EL CANAL (CP PEDREGAL CHICO), SECTOR LA LOMA (CP EX ATERRIZAJE), SECTOR LA CANCHA (CP EX ATERRIZAJE); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 44/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR COLCA (CP JORGE CHAVEZ); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 22.9 KV 20, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR LOS RIVERA (CP VALLE HERMOSO) – TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA" CUI N°2157419;

Que, mediante Carta N° 02-2025/MDT-SGOLyMI/ING.PJA (EXPEDIENTE N° 533-2025), de fecha 07 de enero de 2025, el Gestor de obra realiza la evaluación de la subsanación de observaciones de los Calendarios y Cronogramas Actualizados (Calendario Valorizado, Cronograma de Avance de Obra – Gantt y Cronograma PERT CPM) con fecha de inicio de Obra 17 de enero de 2025 y fecha de término de obra 16 de abril de 2025, del proyecto en mención;

Que, mediante Informe N°003-2025-RFCHC/SUPERVISOR, con fecha 27 de enero del 2025, el supervisor de obra alcanzó al consultor de obra "CONSTRUCTORA COSSALD E.I.R.L." los cronogramas de inicio de obra denominada: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES JORGE CHAVEZ, SAN MIGUEL JORGE CHAVEZ-LATERAL 50 Y VALLE HERMOSO – ZONA LA PEÑITA DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA -PIURA. META: AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 13.2 KV 10, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, PARA EL SECTOR EL CANAL (CP PEDREGAL CHICO), SECTOR LA LOMA (CP EX ATERRIZAJE), SECTOR LA CANCHA (CP EX ATERRIZAJE); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 44/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR COLCA (CP JORGE CHAVEZ); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 22.9 KV 20, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR LOS RIVERA (CP VALLE HERMOSO) – TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA" CUI N°2157419;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 236-2025-MDT-A.

Tambogrande, 18 de marzo del 2025

Que, mediante Carta N°004/CC con fecha 28 de enero del 2025, el Consultor de obra ING. Arnaldo Palacios Lloclla alcanza a la Entidad los cronogramas actualizados a la fecha del inicio de obra;

Que, mediante Carta N° 123-2025/MDT-GlyC-SGOLyM, de fecha 03 de febrero del 2025, el subgerente obras, liquidación y mantenimiento de infraestructura, Ing. Mauricio Palacios Zapata, notifica las observaciones a la entrega de calendarios de inicio de obra, la cual solicita que se subsane y se vuelva a presentar dicha documentación para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 005-2025-RFCHC/SUPERVISOR, con fecha 03 de febrero del 2025, el supervisor de obra alcanzó el levantamiento de observaciones de cronogramas actualizados al consultor de obra Sr. Arnaldo Palacios Lloclla de la obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES JORGE CHAVEZ, SAN MIGUEL JORGE CHAVEZ-LATERAL 50 Y VALLE HERMOSO - ZONA LA PEÑITA DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA -PIURA. META: AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 13.2 KV 10, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, PARA EL SECTOR EL CANAL (CP PEDREGAL CHICO), SECTOR LA LOMA (CP EX ATERRIZAJE), SECTOR LA CANCHA (CP EX ATERRIZAJE); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 44/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR COLCA (CP JORGE CHAVEZ); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 22.9 KV 20, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR LOS RIVERA (CP VALLE HERMOSO) - TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA" CUI N°2157419;

Que, con Carta N° 006-2025/CC de fecha 04 de febrero del 2025, el consultor de obra Sr. Arnaldo Palacios Lloclla, alcanzó a esta Municipalidad los Cronogramas corregidos;

Que, mediante Informe N° 167-2025/MDT-SGOLyMI, de fecha 12 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura, informó a la Gerencia de Infraestructura y Catastro, que da **CONFORMIDAD a los Calendarios y Cronogramas Actualizados** (Calendario Valorizado, Cronograma de Avance de Obra - Gantt y Cronograma PERT CPM) con fecha de inicio de Obra 17 de enero de 2025y fecha de término de obra 16 de abril de 2025, del Proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES JORGE CHAVEZ, SAN MIGUEL JORGE CHAVEZ-LATERAL 50 Y VALLE HERMOSO - ZONA LA PEÑITA DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA -PIURA. META: AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 13.2 KV 10, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, PARA EL SECTOR EL CANAL (CP PEDREGAL CHICO), SECTOR LA LOMA (CP EX ATERRIZAJE), SECTOR LA CANCHA (CP EX ATERRIZAJE); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 44/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR COLCA (CP JORGE CHAVEZ); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 22.9 KV 20, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR LOS RIVERA (CP VALLE HERMOSO) - TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA" con un plazo de Noventa (90) días calendario.

		PLAZO CONTRACTUAL 90 DC.			
MONTO CONTRATADO	814,56 5.60	Ene - 2025	Feb - 2025	Mar - 2025	Abr - 2025
		17 al 31	01 al 28	01 al 31	01 al 16
		15 D.C.	28 D.C.	31 D.C.	16 D.C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 236-2025-MDT-A.

Tambogrande, 18 de marzo del 2025

AVANCE PROGRAMADO MENSUAL	71,459.18	459,003.62	208,098.02	76,004.78
	8.77%	56.35%	25.55%	9.33%
AVANCE PROGRAMADO MENSUAL ACUMULADO	71,459.18	530,462.8	738,560.82	814,565.6
	8.77%	65.12%	90.67%	100.00%

Así mismo; recomendó consignar en la resolución, la aplicación de la penalidad por incumplimiento de entrega de documentación, siendo el monto de la penalidad S/ 3,210.00 (Tres Mil Doscientos Diez con 00/100 soles), la cual se debe descontar en la última valorización de acuerdo a la cláusula QUINTA, penalidad N° 10 del Contrato N° 03-2025-MDT-LOGIST Y PATRIM;

UIT:		S/ 5,350.00	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA	FECHA ENTREGADOS	DÍAS DE ATRASO	0.2 UIT
21/01/2025	24/01/2025	3	S/ 3,210.00

Que, mediante Informe N° 0226-2025/MDT-GlyC, de fecha 17 de febrero del 2025, el Gerente de Infraestructura y Catastro, comunicó al Gerente Municipal, que otorga la **CONFORMIDAD** a los Calendarios y Cronogramas Actualizados (Calendario Valorizado, Cronograma de Avance de Obra – Gantt y Cronograma PERT CPM) con fecha de inicio de Obra 17 de enero de 2025 y fecha de término de obra 16 de abril de 2025, del Proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES JORGE CHAVEZ, SAN MIGUEL JORGE CHAVEZ-LATERAL 50 Y VALLE HERMOSO – ZONA LA PEÑITA DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA -PIURA. META: AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 13.2 KV 10, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, PARA EL SECTOR EL CANAL (CP PEDREGAL CHICO), SECTOR LA LOMA (CP EX ATERRIZAJE), SECTOR LA CANCHA (CP EX ATERRIZAJE); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 44/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR COLCA (CP JORGE CHAVEZ); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 22.9 KV 20, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR LOS RIVERA (CP VALLE HERMOSO) – TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA" CUI N°2157419, con un plazo de Noventa (90) días calendario; asimismo, solicitó su aprobación mediante acto resolutivo, previa opinión legal de este Despacho, y aplicación de penalidad, por incumplimiento de entrega de documentación perjudicando el trámite normal de los mismos, siendo el monto de la penalidad S/ 3,210.00 (Tres Mil Doscientos Diez con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 259-2025-MDT-OGAJ de fecha 17 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye: que es procedente la APROBACIÓN de los Calendarios y Cronogramas Actualizados (Calendario Valorizado, Cronograma de Avance de Obra – Gantt y Cronograma PERT CPM) con fecha de inicio de Obra 17 de enero de 2025 y fecha de término de obra 16 de abril de 2025, del Proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES JORGE CHAVEZ, SAN MIGUEL JORGE CHAVEZ-LATERAL 50 Y VALLE HERMOSO – ZONA LA PEÑITA DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA -PIURA. META: AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 13.2 KV 10, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, PARA EL SECTOR EL CANAL (CP PEDREGAL CHICO), SECTOR LA LOMA (CP EX ATERRIZAJE), SECTOR LA CANCHA (CP EX ATERRIZAJE); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 44/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR COLCA (CP JORGE CHAVEZ); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 22.9 KV 20, SISTEMA DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 236-2025-MDT-A.

Tambogrande, 18 de marzo del 2025

DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR LOS RIVERA (CP VALLE HERMOSO) – TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA” CUI N°2157419, con un plazo de Noventa (90) días calendario;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal derivado a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria para emitir el Acto Resolutivo según corresponda;

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

Que, con las visas de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Catastro, Sub Gerente de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** los Calendarios y Cronogramas Actualizados (Calendario Valorizado, Cronograma de Avance de Obra – Gantt y Cronograma PERT CPM) con fecha de inicio de Obra 17 de enero de 2025 y fecha de término de obra 16 de abril de 2025, del Proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES JORGE CHAVEZ, SAN MIGUEL JORGE CHAVEZ-LATERAL 50 Y VALLE HERMOSO – ZONA LA PEÑITA DISTRITO DE TAMBOGRANDE PIURA -PIURA. META: AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 13.2 KV 20, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, PARA EL SECTOR EL CANAL (CP PEDREGAL CHICO), SECTOR LA LOMA (CP EX ATERRIZAJE), SECTOR LA CANCHA (CP EX ATERRIZAJE); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 44/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR COLCA (CP JORGE CHAVEZ); AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIO 22.9 KV 20, SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440/220 V, AP Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL SECTOR LOS RIVERA (CP VALLE HERMOSO) – TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA” CUI N°2157419, con un plazo de Noventa (90) días calendario, según Informe N° 226-2025/MDT-GlyC e Informe N° 167-2025/MDT-GI-SGOLyMI, de acuerdo al siguiente detalle:

		PLAZO CONTRACTUAL 90 DC.			
MONTO CONTRATADO	814,56 5.60	Ene - 2025	Feb - 2025	Mar - 2025	Abr - 2025
		17 al 31 15 D.C.	01 al 28 28 D.C.	01 al 31 31 D.C.	01 al 16 16 D.C.
AVANCE PROGRAMADO MENSUAL		71,459.18 8.77%	459,003.62 56.35%	208,098.02 25.55%	76,004.78 9.33%
AVANCE PROGRAMADO MENSUAL ACUMULADO		71,459.18 8.77%	530,462.8 65.12%	738,560.82 90.67%	814,565.6 100.00%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 236-2025-MDT-A.



Tambogrande, 18 de marzo del 2025

UIT:		S/ 5,350.00	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA	FECHA ENTREGADOS	DÍAS DE ATRASO	0.2 UIT
21/01/2025	24/01/2025	3	S/ 3,210.00

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente Resolución, al Contratista e Inspector de la obra, Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Catastro, Sub Gerente de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura y demás áreas interesadas en el modo y forma de Ley.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR copia del presente expediente a la Oficina de Logística y Patrimonio para que se pronuncie respecto a la aplicación de penalidad, de acuerdo a sus funciones establecidas en Resolución de Alcaldía N° 1158-2023-MDT-A, en concordancia con el Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 Segundo Gregorio Meléndez Zurita
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
 Vº Bº
 OFICINA GENERAL DE SECRETARIA Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
 Vº Bº
 GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
 Vº Bº
 OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
 SUB GERENCIA DE OBRAS, LIQUIDACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA